



Referencias del documento:

Expediente nº.- [643/2023/MC](#)

RCC nº.- SCT2023000018

Procedimiento.- [P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato](#)

Unidad tramitadora.- [Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras](#)

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo- P2_ACTA_MESA_2F

ACTA Nº2

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2023, en la planta 3ª del Edificio sito en Avenida Tres de Mayo nº 40, siendo las nueve horas y media (09:30) se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el proyecto denominado "**CUBIERTA EN CANCHA CEIP GARCIA ESCAMEZ**" mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP en consonancia con el apartado 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2022 por el que se acuerda la constitución de la **mesa permanente de contratación administrativa** del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y sus organismos autónomos, la mesa de contratación se encuentra válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA

- Doña Isabel Acosta Guerrero, Directora General de Infraestructuras

VOCALES

- Doña Maria Nieves Sabina Vera, de la Asesoría Jurídica
- Doña Elena María González González, vocal de la Intervención General
- Doña Maria del Pilar Santana Dionis, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

SECRETARIA

- Leyre Candelaria Ciordia Nalda, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

En primer lugar, se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la mesa de contratación.

Tras lo anterior, tiene lugar la lectura del informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, que obra en el expediente y que se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

Concluida la lectura y explicación del mencionado informe, la Mesa acuerda por unanimidad **de conformidad** con el mismo.

A continuación, se procede a la celebración del **acto público**, haciéndose constar en acta la inasistencia de licitador alguno.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615756202425046074 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Seguidamente, se procede a la apertura del archivo electrónico número 2, bajo el título **“ARCHIVO ELECTRÓNICO 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES para la licitación de la contratación de los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el Proyecto “Cubierta en Cancha CEIP García Escámez”**

Toma la palabra la Secretaria de la Mesa, dando lectura a la oferta económica presentada (**Clausula 12.2.1-A PCAP**) por el licitador admitido a la presente licitación y que es la siguiente:

Nº	PLICAS	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	TOTAL	Subcontratación	Puntuación (20%)
1	ESTUDIO FUNCIONALL S.L.P	29.995,95€	2.099,72€	32.095,67€	3.995,95€	20%

En relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.B-1 PCAP** relativo a la **“Composición del equipo de Dirección de Obra”** y cuya ponderación es de un **20%** cabe señalar que, comprobada la documentación presentada, así como los compromisos firmados por los técnicos que van a formar parte del equipo de dirección de obra, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con la puntuación de **10 puntos (20%)**

En relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.B-2 PCAP** relativo a la **“Dedicación mínima del Director facultativo de las obras a pie de obra”** y cuya ponderación es de un 15% cabe señalar que, comprobada la documentación presentada, así como el compromiso firmado, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con la puntuación de **10 puntos (15%)**.

En relación con el criterio recogido en la cláusula **12.2.1.B-3 PCAP** relativo a la **“Tiempo de respuesta presencial del Director facultativo de las obras”** y cuya ponderación es de un 5% cabe señalar que, comprobada la documentación presentada, los miembros de la mesa de contratación acuerdan valorar el presente apartado con la puntuación de **10 puntos (5%)**

Conforme a lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras comprendidas en el proyecto denominado **“CUBIERTA EN CANCHA CEIP GARCÍA ESCÁMEZ”** al siguiente licitador y por el siguiente importe, a efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa a que se refiere las cláusulas 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **ESTUDIO FUNCIONALL S.L.P** por importe de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.995,95€)** IGIC **no INCLUIDO** que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (2.099,72€)**



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615756202425046074 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Tras lo cual los miembros de la mesa de contratación se reunirán nuevamente a los efectos de comprobar la documentación justificativa que, en su caso, se presente por el licitador propuesto como adjudicatario.

Finalizada la sesión a las diez horas y quince minutos (10:15), la Presidenta de la mesa da por concluido el acto.

Y para que conste se expide la presente Acta, que se remite a todos los asistentes para ser firmada electrónicamente. -----

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA, Doña Isabel Acosta Guerrero
SECRETARIA: Leyre C. Ciordia Nalda



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615756202425046074 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>